

El Señor Hernandez Arce, como conoedor de lo que en la Louja pasa, defiende que sea limitado el número de asentadores y de les espix fiaduras, para evitax los abusos que se vienen cometiendo y con el fin de que los productores tengan garantía de que sus mercancías serán pagadas, por que en todo caso, se hecha mano de la responsabilidad de la fiadura, y así no resultax engañados por cuqualquiera que se presenta como asentador con el lapix tras la oreja y su papel en la mano.

En las mismas ideas abunda el Señor Ayuso, añadiendo que todos los corredores con título tienen prestada fiadura, siendo los demás intrusos; fiadura que aquí es necesaria para responder de su buena gestión los asentadores, que deben ser en número contado, para que teniendo ocasión de sacar su trabajo no haya abusos, y les compense de la prestación de fiadura y demás condiciones personales que han de reunir.

Rectifica el Señor Lopez Gomez, diciendo que si se extralimitasen los asentadores, el Alcalde podria imponerles multa y hasta mandarlos a los tribunales.

A su vez, rectifica el Señor Ayuso creyendo que esto no basta.

Como al rectificax otra vez el Señor Lopez Gomez, creyese el Señor Alcalde habia emitido algun concepto que molestase a los redactores del proyecto del Reglamento, y le llamase la atención, dicho Señor Lopez Gomez explico satisfactoriamente sus palabras, e insistió en sus afirmaciones.

Después de rectificax los Señores Ayuso y Lopez